

México, D.F. a 22 de enero de 2015.

**Circular No. 5**

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS  
DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
PRESENTES**

Con el propósito de cumplir los compromisos plasmados en la Carta de fecha 5 de diciembre de 2014 ante la comunidad politécnica, por este medio se les exhorta para que:

**"Solucionen y atiendan de manera integral e inmediata las problemáticas de cada Escuela, Unidades Interdisciplinarias, Centros de Investigación, Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, Centros de Estudios Tecnológicos, Centros de Extensión y Difusión, Unidades Profesionales y Académicas y Campus Politécnico".**

La presente circular es de carácter general y de observancia obligatoria al interior del Instituto Politécnico Nacional.

Las autoridades del Instituto deberán tomar en consideración lo establecido en la presente circular en la realización de sus funciones administrativas y académicas, adoptando las medidas necesarias para coadyuvar a su cumplimiento.

La inobservancia a lo dispuesto en la presente circular se sancionará en términos de la normatividad vigente.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**



**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL**